



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 549 - - - - -

(01 JUN 2016)

“Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los prelectores que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras del concurso Premio distrital de cuento - Prelectores, del Programa Distrital de Estímulos 2016 y se ordena su desembolso”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y en la Resolución No. 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 01 de abril de 2016, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 289 “Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016”

Que mediante acta de fecha 08 de marzo de 2016, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales, y Gerente de Danza (E)), Giovanna Chamorro (Gerente de Música) y Carlos Ramirez (Gerente de Literatura (E)), y José Quinche (Contratista de la Subdirección de las Artes) definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016.

Que mediante el acta en mención se hace constar que “Los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para todas las Gerencias y la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación” como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante acta de fecha 22 de marzo de 2016, el comité de selección de la Entidad integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Carlos Ramirez (Gerente de Literatura (E)), y Mariana Jaramillo (Contratista Gerencia Literatura), seleccionó a los Jurados de la Gerencia de Literatura de los siguientes concursos: Beca para la creación y fortalecimiento de clubes de lectura, Beca de movilidad nacional e internacional en Literatura, Beca nacional de traducción – Inglés, Beca nacional de

Abud

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECTOR PARA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 549 - - - - -
(01 JUN 2016)

traducción - Francés, y Premio distrital de cuento – Prelectores, del Programa Distrital de Estímulos 2016.

Que mediante Resolución No. 289 del 01 de abril de 2016, la Subdirectora de las Artes acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como prelectores del concurso Premio distrital de cuento – Prelectores, del Programa Distrital de Estímulos 2016 a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Literatura	Premio distrital de cuento - Prelectores	Facundo Leonel Mercadante	C.E. 441396
		Gloria Susana Esquivel Gonzalez	C.C. No. 53.108.357
		Gabriel Pabon Villamizar	C.C. No. 13.349.727
		Juan Fernando Hincapie Montoya	C.C. No. 79.949.442
		Angela Maria Cuartas Villalobos	C.C. No. 31.579.827

Que según los listados de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concursos en mención, publicado en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2016 contenidas en el acta de fecha 08 de marzo de 2016, los expertos designados como jurados que evaluarán el concurso Premio distrital de cuento – Prelectores, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuesta a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Premio distrital de cuento - Prelectores	Creación (textos individuales: una crónica, un cuento)	299 propuestas	Facundo Leonel Mercadante	C.E. 441396	\$2.500.000
		60 propuestas para 4 prelectores	Gloria Susana Esquivel Gonzalez	C.C. No. 53.108.357	\$2.500.000
		y 59 propuestas para 1 prelector	Gabriel Pabon Villamizar	C.C. No. 13.349.727	\$2.000.000
		Juan Fernando Hincapie Montoya	C.C. No. 79.949.442	\$2.500.000	

Handwritten signature

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 549 - 2016
(01 JUN 2016)

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
			Angela Maria Cuartas Villalobos	C.C. No. 31.579.827	\$2.500.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los prelectores que evaluarán el concurso en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

Que según Resolución 541 de 31 de mayo de 2016, se modificaron algunos apartes del Artículo 1° en lo relacionado con el parágrafo 3° de la Resolución No. 289 del 01 de abril de 2016, con ocasión del periodo de armonización en que se encuentra la administración distrital; una vez terminado dicho periodo, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, expedirá los nuevos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Efectuar los reconocimientos económicos a los prelectores designados para evaluar el concurso Premio distrital de cuento – Prelectores, del Programa Distrital de Estímulos 2016, como se enuncia a continuación:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	GDP
Literatura	Premio distrital de cuento - Prelectores	Facundo Leonel Mercadante	C.E. 441396	\$2.500.000	No. 2717 del 27 de mayo de 2016
		Gloria Susana Esquivel Gonzalez	C.C. No. 53.108.357	\$2.500.000	
		Gabriel Pabon Villamizar	C.C. No. 13.349.727	\$2.500.000	
		Juan Fernando Hincapie Montoya	C.C. No. 79.949.442	\$2.500.000	
		Angela Maria Cuartas Villalobos	C.C. No. 31.579.827	\$2.500.000	

PARÁGRAFO 1º: Con ocasión del periodo de armonización en el que se encuentra la Administración Distrital, una vez concluido dicho proceso el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que

10/06/16
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 549 - 2016
(01 JUN 2016)

reemplazará el antes citado, en el marco de los proyectos de inversión del Nuevo plan de Desarrollo.

PARÁGRAFO 2°: Definido el número de propuestas que evaluará cada prelector y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3°: Para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 2717
	Fecha: 27 de mayo del 2016
Objeto	Reemplazar el CDP N. 1627 con el objeto de amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Literatura
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Valor	\$52.000.000

ARTÍCULO 2°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los prelectores seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el prelector se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 01 JUN 2016

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobación de revisión: Lilliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Andrea Romero Acosta - Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8-30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

